

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

DIRECCIO A LE TRANSPARENÇIA Y

ACCESC A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE, MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS, CEDULAS PROFESIONALES		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	II SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARÈNCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023		
	H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. POSARITO, B.C.		

JIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UPPANA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficial: LC/299/2023

Asunto: Licencia de Construcción

PROPIETARIO DEL PREDIO. PRESENTE

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 09 de mayo del 2023.

En atención a la solicitud No. 167/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra menor con uso Habitacional Unifamiliar, distribuido Planta Baja con una superficie de construcción total de v Barda perimetral con una longitud total de v Barda perimetral con una longitud total de en Calle v Barda perimetral con una longitud total de en Calle v Barda perimetral con Clave Catastral: en Calle

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el propietario firmante y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

	iviate ilaigo que de avista en el	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Cimentación	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Piso	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Castillos y Columnas	Concreto Armado		Cu "L"
	Block	inst. de Gas	
Muros		Inst. Eléctrica	Conduit
Techo	Concreto Armado	Inst. Especiales	No Aplica
Entrepis o	No Aplica	mst. Especiales	

Responsables

Propietario Responsable de Obra:

<u>Autorización</u>

Esta licencia se concede por el término de 180 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Regiamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito,

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplin con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción

Observaciones y condicionantes:

- Recibo de pago con No. Certificación: 31-2907 (habitacional) y No. Certificación: 31-2908 (barda) con fecha 27 de marzo del 2023.
- La presente licencia ampara una Construcción de obra menor con uso Habitacional Unifamiliar, distribuido Planta Baja con una superficie de / Barda perimetral con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima de
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural 3.
- En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
- De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificacion<u>es del Estado de Baja Cal</u>i UNTAMIENTO

DE PLAYAS DE rosarito, b.C. ENTAMENTE "HORIZONTE DE POSIBILIDADES" 7 9 MAY 2023 ARO. ALMA OFELIA MORALES JUAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONS H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSAR

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística